

PROCESO ORDINARIO No. 54-001-31-05--004-2019-00437-00.

Al despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede folio 95 desiste del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto datado 27 de julio de 2020 y solicita el retiro de la demanda.

Provea.

Cúcuta 10 de Agosto de 2020.-

El secretario,

JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veintisiete de agosto o de dos mil veinte.-

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del demandante, el Despacho acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto contra el auto datado 27 de julio de 2020-08-27

Así mismo se acepta el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P-

En consecuencia, hágase entrega a la parte actora de los anexos allegados con la demanda.

Cumplido lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente, previa las respectivas constancias en los libros del juzgado.

CUMPLASE.-

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE